



*Consortio Gestión
Servicios Integrados
Abastecimiento de Aguas y
Saneamiento del Poniente*

Sr. Representante Legal DEPURADORA DEL PONIENTE ALMERIENSE UTE
DEPURADORA DEL PONIENTE ALMERIENSE UTE
C/ González Garbín 32
04001
Almería

Adjunto le remito copia del Acta Núm. 26 "Constitución" del Consorcio para la Gestión de los Servicios Integrados de Abastecimiento de los Municipios del Poniente Almeriense celebrada el día 24 de mayo de 2012.

Lo que le comunico para su conocimiento.

Roquetas de Mar (Almería) a 31 de mayo de 2012
EL SECRETARIO DEL CONSORCIO

Guillermo Lago Núñez



REGISTRO DE SALIDA
CONSORCIO GESTION SERVICIOS INTEGRADOS ABASTECIMIENTO DE AGUA Y SANEAMIENTO PONIENTE ALMERIENSE
FECHA: 31/05/12
RM 17/12: Con fecha 31 de mayo de 2012, remisión a las Corporaciones Consorciadas del borrador del Acta nº 26 de la Junta General.



*Consorcio Gestión
Servicios Integrados
Abastecimiento de Aguas y
Saneamiento del Poniente*

**ACTA Nº 26/2012
JUNTA GENERAL
SESIÓN EXTRAORDINARIA**

CONSORCIO PARA LA GESTIÓN DE LOS SERVICIOS INTEGRADOS DE ABASTECIMIENTO Y SANEAMIENTO DE LOS MUNICIPIOS DEL PONIENTE ALMERIENSE.

ASISTENTES

Presidente en Funciones: Don Gabriel Amat Ayllón, quien asiste además en representación de la Excm. Diputación Provincial de Almería.

Miembros:

Don Antonio José Navarro Martín (en sustitución de Don José Cara González) por el AYUNTAMIENTO DE LA MOJONERA.
Doña Luz María Fernández Manzano por el AYUNTAMIENTO DE VICAR.
Doña Mercedes Tapia Sánchez por la ENTIDAD LOCAL DE BALANEGRA.
Don Jorge Gutierrez González por el AYUNTAMIENTO DE DALIAS.
Doña Montserrat Maldonado Martín por el AYUNTAMIENTO DE ADRA.
Don Leopoldo Paniagua Pérez por el AYUNTAMIENTO DE ENIX.
Don Elisardo Sánchez Sola por el AYUNTAMIENTO DE FELIX.

Ausente con excusa:

Don José Francisco Rivera Callejón por el AYUNTAMIENTO DE EL EJIDO.

Secretario: Don Guillermo Lago Núñez, Secretario General del AYUNTAMIENTO DE ROQUETAS DE MAR.

Interventor: Don Luis Ortega Olivencia, Interventor de Fondos del AYUNTAMIENTO DE ROQUETAS DE MAR.

En Roquetas de Mar, a VEINTICUATRO DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DOCE, siendo las doce horas, se reúnen en el Salón de Plenos del Ayuntamiento de Roquetas de Mar, los representantes de las Entidades Consorciadas, al margen relacionados, haciéndose constar que la designación del representante suplente de la Excm. Diputación Provincial para este Acto se ha efectuado mediante Decreto del Presidente de la Diputación de esta fecha, al objeto de celebrar Sesión Extraordinaria de la Junta General del Consorcio para la Gestión de los Servicios Integrados de Abastecimiento y Saneamiento de los Municipios del Poniente Almeriense, previamente convocada al efecto, asistiendo el Secretario y el Interventor del Consorcio, también reseñados al margen.

Asiste a esta Junta General personal técnico del Ayuntamiento de Roquetas de Mar, y de la Excm. Diputación Provincial de Almería (servicios técnicos del Consorcio). También asisten por la UTE Depuración Poniente Almería Aqualia-Inima, el Gerente y el Responsable Técnico; y por Aquagest Sur, S.A., el Gerente.

Abierto el Acto por la Presidencia, con el quórum mínimo legal, que se mantuvo durante la sesión, se pasó a deliberar sobre los asuntos incluidos en

el Orden del Día.



1º.- CONSTITUCIÓN del Consorcio con los nuevos representantes de las Entidades Locales que lo integran.

De acuerdo con las certificaciones remitidas e información recabada sobre los representantes nombrados por las Corporaciones Locales para el Consorcio para la Gestión de los Servicios Integrados de Aguas y Saneamiento de los municipios del Poniente, la JUNTA GENERAL ha resuelto integrar a los siguiente representantes de derecho:

- Diputación Provincial: Don Miguel Ángel Castellón Rubio.
- Ayuntamiento de Adra: Doña Montserrat Maldonado Martín.
- Ayuntamiento de Dalías: Don Jorge Gutierrez González.
- Ayuntamiento de Enix: Don Leopoldo Paniagua López.
- Entidad Local Menor de Balanegra: Doña María Mercedes Tapia Sánchez.
- Ayuntamiento de El Ejido: Don José Francisco Rivera Callejón.
- Ayuntamiento de Felix: Don Elisardo Sánchez Sola.
- Ayuntamiento de La Mojonera: Don José Cara González.
- Ayuntamiento de Roquetas de Mar: Doña Eloísa María Cabrera Carmona.
- Ayuntamiento de Vícar: Doña Luz María Fernández Manzano.

En consecuencia la JUNTA GENERAL queda constituida con los representantes legales de las Corporaciones Locales integrantes del Consorcio.

2º.- ELECCIÓN de Presidente y Vicepresidente de la nueva Junta General del Consorcio.

A continuación, de conformidad con lo establecido en el Art. 12.2 de los Estatutos se procede a la elección de entre los miembros del Consorcio del Presidente y Vicepresidente presentándose una sola candidatura por lo que se somete a votación, resultando aprobado por asentimiento de los miembros asistentes. En consecuencia quedan designados para estos cargos los representantes siguientes:

- PRESIDENTE: Doña Eloísa María Cabrera Carmona.
- VICEPRESIDENTE: Don José Francisco Rivera Callejón.

En relación con los funcionarios que asisten al Consorcio se hace constar que no habiéndose modificado el Ayuntamiento donde radica la Presidencia del Consorcio se mantienen los nombramientos de los funcionarios que van a ejercer las funciones de Interventor, Tesorero y Secretario del Consorcio a favor de los funcionarios que prestan estos servicios en el Ayuntamiento de Roquetas de Mar.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo doce horas y diez minutos, se levantó la sesión por la Presidencia, de todo lo que, como Secretario, levanto Acta en 2 hojas, que suscribo, con el Visto Bueno del Ilmo. Sr. Presidente del Consorcio. DOY FE.

Vº Bº

LA PRESIDENTA DEL CONSORCIO

Eloísa María Cabrera Carmona



EL SECRETARIO GENERAL

Guillermo Lago Núñez

2. Para la realización de actividades de carácter material, técnico o de servicios de la competencia del Consorcio la Presidencia podrá de acuerdo con el artículo 15 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen jurídico y procedimiento administrativo común efectuar encomienda de gestión a unidades administrativas adscritas a otros órganos de las Entidades que lo integran.

Disposición Final.

La entrada en vigor de estos estatutos se producirá, conforme establece el artículo 74 de la LAULA, al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

ANEXOS

Primero.- PATRIMONIO DEL CONSORCIO PARA LA GESTIÓN DEL CICLO INTEGRAL DEL AGUA DEL USO URBANO EN EL PONIENTE ALMERIENSE

a) Estaciones de reutilización de aguas residuales (ERAR) de:

- Adra.
- El Ejido.
- Roquetas de Mar.

b) Estaciones de depuración de aguas residuales (EDAR) de:

- Dalías.
- Enix
- Félix
- Balerna.

c) Colectores de aguas residuales:

- Conexión Aguadulce.
- Colector Los Bajos.
- Colector Rtve.
- Colector Faro.
- Colector Roquetas.
- Colector Vilar.
- Emisario Terrestre. La Romanilla.
- Colector Venta El Viso.
- Colector Cañuelo.

- Colectores El Toril y Lance de la Virgen.
- Colector Fuente del Ahijado.
- Colector Puente del Río.
- Colector Paraíso del Mar (aliviadero).
- Colector Dalías.
- Colector San Nicolás - Los Atochares
- Adra EDAR Adra.
- Colector EDAR Adra hasta límite ZMT
- Emisario marítimo EDAR Adra
- Colector EBAR Balanegra - EDAR Balerna.
- Colector Paraíso del Mar EDAR Balerna.
- Emisario Submarino La Ventilla.
- Emisario Terrestre de La Ventilla.

d) Impulsores y estaciones de bombeo de aguas residuales (EBAR) de:

- Urbanización Aguadulce.
- Las Salinas.
- San Agustín.
- Urbanización Roquetas.
- Roquetas-Puerto.
- La Romanilla.
- Balsa Tormentas.
- Cañuelo.
- Lance de la Virgen-Adra.
- Balanegra.
- Puente del Río
- Paraíso del Mar
- Dalías
- EBAR La Ventilla

Segundo.- ASIGNACIÓN VOTOS DE LAS CORPORACIONES ANTE LA JUNTA GENERAL.

Datos conforme población oficial a enero 2011: 238.445 habitantes.

Corporación	Población	cuota	Votos
Adra	24.512	9,33	9
Balanegra (ELM)	2.861	1,96	2
Dalías	3.991	2,36	2
El Ejido	83.774	29,46	30